

DECRETO EXENTO N° 3.800,
FECHA 02 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2013, aprobado a través de Decreto N° 3.518, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Considerando la necesidad del la Escuela D-612 Manuel Montt de realizar un viaje a la ciudad de Rancagua.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario para la Escuela D-612 Manuel Montt de realizar un viaje a la ciudad de Rancagua.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA** Rut N° **10.843.654-9** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE, Trato directo.** Transporte para Escuela D-612 Manuel Montt por realización de viaje a la ciudad de Rancagua, a través de Recursos Ley Sep. Al Proveedor **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA** Rut **10.843.654-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 380.000)** Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes" presupuesto municipal de educación vigente para el año 2013.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE (S) DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/RLG/GBT/ymo
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.